



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**  
**OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS**



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## COMUNICADO N° 003-2024 UGEL SI-D

LA UGEL SAN IGNACIO, COMUNICA A TODAS LAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, QUE QUIERAN CONTAR CON EL SERVICIO EDUCATIVO NO ESCOLARIZADO – PRONOEI POR GESTIÓN MUNICIPAL, QUE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES SERÁ EN FÍSICO POR MESA DE PARTES, LOS MISMOS QUE SE RECEPCIONARÁN A PARTIR DEL 09 AL 31 DE ENERO DEL 2024, SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 036 – 2015 – MINEDU.

### REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Director de la UGEL San Ignacio, especificando el **nombre del PRONOEI**.
2. Metas de atención de 6 o más niños: Adjuntando las copias de los DNI (edad cumplida hasta el 31 de marzo de 3, 4 y 5 años).
3. Copia del Acta de conformación del Comité Gestor (o APAFA) para la Creación del PRONOEI.
4. Documento que acredite la propiedad del local escolar donde funcionará o Acta de autorización de uso del local.
5. Mobiliario adecuado para el nivel inicial (**fotos**).
6. Acta de compromiso para la implementación del PRONOEI con: agua, Luz, material educativo, aula con ventilación e iluminación y juegos recreativos.
7. Servicios higiénicos según las características de los niños del nivel inicial (**fotos**).
8. Copia de resolución o documento que acredite la Creación del Caserío, Centro Poblado, Sector, Anexo.
9. Croquis: de la comunidad (**del distrito al caserío**).
10. Convenio con la Autoridad Municipal o Acta del Comité Gestor, **que garantice la contratación y pago de la Promotora Educativa Comunitaria**.
11. Número de celular de contacto del Comité Gestor el cual debe ir en la solicitud.

San Ignacio, 09 de enero del 2024.

